

**Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas**

<b>Folio RUPC:</b>	18475
<b>Razón Social:</b>	MA GUADALUPE GUTIERREZ VILLASEÑOR
<b>País:</b>	México
<b>Titularidad jurídica:</b>	4.- Persona Física con Actividad Empresarial (Empresario Individual)
<b>Estratificación de la empresa:</b>	Mediana
<b>Tipo de usuario:</b>	Proveedor
<b>Sector:</b>	Servicio
<b>Giro:</b>	REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN GENERAL Y MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA
<b>Sitio web:</b>	
<b>Fecha de inscripción en el RUPC:</b>	21/02/2012
<b>Grado de cumplimiento LAASSP:</b>	100.00
<b>Número de contratos evaluados LAASSP:</b>	2
<b>Grado de cumplimiento LOPSRM:</b>	
<b>Número de contratos evaluados LOPSRM:</b>	

Fecha de generación: 21 de marzo de 2019 08:00 horas.

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.